



Preguntas Frecuentes de Detención de Inmigración

Qué hacer si necesita ayuda o quiere ayudar a otros

¿QUE ES MIDA?

La Alianza en Defensa de Inmigrantes del Medio Oeste (MIDA, por sus siglas en inglés) busca proveer servicios legales de inmigración de alta calidad gratuitamente a inmigrantes detenidos, ya que no hay abogados designados por el gobierno en casos de deportación. MIDA es una coalición del Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes (NIJC), El Proyecto Resurrección (TRP), El Proyecto de Inmigración (TIP), y la Oficina del Defensor Público del Condado de Cook (CCPD).

PARA PERSONAS EN DETENCION:

¿Quién califica para un representante gratis en la Corte de Inmigración de Chicago?

- Debe de estar en procedimientos de deportación ante la Corte de Inmigración de Chicago.
- Debe de estar actualmente en detención de inmigración. No importa donde este localizado su centro de detención. Inmigrantes en la Corte de Inmigración de Chicago comúnmente son detenidos en Indiana, Wisconsin, y Kentucky.
- Su ingreso familiar es menos de 200% de la Guía Federal de Pobreza.
- Aún no ha tenido su primera audiencia en la corte de inmigración.
- No tiene otro representante legal de inmigración.

Aun si no cumple con estos criterios o no hay un representante de MIDA disponible en su audiencia, es posible que pueda obtener ayuda legal gratis de otros programas.

- **Para residentes de Chicago que no están detenidos:** llame al 312-660-1370 para NIJC o al 312-666-3062 para TRP para pedir consulta.
- **Para individuos detenidos con casos en la Corte de Inmigración de Chicago,** llame 773-672-6599 los martes entre las 11:00AM a las 2:00PM CT para pedir una consulta con NIJC. Inmigrantes detenidos también pueden llamar a cobro revertido al 312-583-9721 o usar la plataforma pro bono y el código de 3 dígitos de NIJC, 565.
- **Para individuos detenidos con lazos al condado de Cook en el estado de Illinois, y casos ante la Corte de Inmigración de Chicago,** por favor llame a la Oficina de Defensores Públicos del Condado De Cook County (CCPD, por sus siglas en inglés) al 312-603-0636 o use la plataforma gratuita y el código de CCPD, 1050, los miércoles de 9:00AM a 11:00AM.
- **Para otras regiones,** consulte la lista nacional de abogados de inmigración: <https://www.justice.gov/eoir/list-pro-bono-legal-service-providers>. (Note que la lista está en inglés). No todas las cortes tienen buen acceso a representantes gratis, así que es importante buscar uno cuanto antes.
- Tiene el derecho de contratar a un abogado privado, si usted puede pagar los costos.
- Tiene el derecho de hacer su caso sin representación legal, pero no lo recomendamos, ya que casos de inmigración son extremadamente complicados, y tasas de éxito son mucho más altas para personas con representación.

Este documento tiene información general y no constituye consejo legal. Para consejo legal específico sobre su caso, por favor consulte un abogado o un representante acreditados de la Junta de Apelaciones de Inmigración.

Si cumpla los requisitos, ¿cómo me enterare si tengo un representante gratis de MIDA?

Si está detenido y tiene una fecha para audiencia en la Corte de Inmigración de Chicago en un día cuando MIDA esté disponible, es posible que el juez de inmigración le preguntara si quiere consulta con un representante gratis. Si dice que sí, un representante gratis organizara una llamada para hablar con usted en el centro de detención dentro de más o menos 2 semanas de la audiencia. El juez reagendará su caso por entre 1 y 3 semanas para dejar tiempo que se comunique con el representante. La espera puede ser difícil, pero solo tiene una oportunidad para pelear su caso de inmigración, y es muy importante que consulte un representante de inmigración antes de seguir adelante con su caso o renunciar a sus derechos. Si un representante de MIDA no está disponible el día de su primera audiencia de inmigración, revise los otros contactos en la lista mencionada anteriormente.

En algunos casos, es importante no esperar por un representante después de ser detenido.

No todos están garantizados el derecho de una audiencia de corte de inmigración. Las siguientes personas deben intentar contactar un abogado de inmigración cuanto antes si están en detención de inmigración, porque pueden ser deportados sin audiencia de corte.

- Personas que entraron a los Estados Unidos bajo el programa de Visa Waiver Program (programa de exención de visa)
- Personas previamente ordenadas deportadas por un juez de inmigración.
- Personas arrestadas por oficiales de inmigración cerca de la frontera y puestos en “deportación rápida” (expedited removal)
- Personas que no son residentes permanentes y han sido condenados de una ofensa criminal. Debe de hablar con un abogado para determinar si su condena lo pone a riesgo de ser deportado sin audiencia.

Si tiene miedo de volver a su país, es importante decir esto repetidamente a cualquier oficial de inmigración que conoce porque puede ser elegible para protección en los Estados Unidos.

¿Cómo se si mi representante de inmigración es bueno?

Desafortunadamente, algunas personas pueden ofrecerse a ayudarle con su caso de inmigración, pero puede que ellos no estén capacitados para ayudar, aun si son abogados. Otros pueden estar intentando defraudarlo por dinero. A pesar de lo que mucha gente supone, organizaciones que provén servicios legales gratuitos frecuentemente ofrecen representación de muy alta calidad. Normalmente tienen mucha experiencia con casos de inmigración en detención, y están comprometidos a ayudar a inmigrantes sin esperar dinero a cambio. Sin embargo, si contrata un abogado privado, cheque para verificar que es miembro de la Asociación de Abogados de Inmigración de América (<https://ailalawyer.com/spanish/default.aspx>) y confirme que no esten en la lista de personas disciplinadas por la Junta de Apelaciones de Inmigración (<https://www.justice.gov/eoir/lista-de-abogados-disciplinados-actualmente>).

¿Cómo se cuándo será mi siguiente audiencia ante la corte?

Para buscar su audiencia ante la corte de inmigración, necesitara saber su “número A.” Este es un número de identificación con 8- o 9- dígitos que aparece en la mayoría de los records de inmigración y también estará en su pulsera de detención. Puede hablar al 1-800-898-7180 o visite <https://acis.eoir.justice.gov/es/> para chequear el estatus de un caso de inmigración al presentar el número A. Note que esta página se puede ver en español o inglés.

¿Cómo consigo fianza para ser liberado de detención?

Dependiendo en factores diferentes, incluyendo si tiene un record criminal y la manera de como entró a los Estados Unidos, puede ser que no sea elegible para una fianza, o el juez puede negar la fianza si cree que usted huira o será peligro a la comunidad. Es imposible decir exactamente cuánto tiempo será detenido o cuánto dinero el juez pedirá de fianza porque cada caso es único. Es importante hablar con un representante legal para ver si es elegible para la fianza y como hacer una solicitud fuerte para la fianza.

Si un juez accede a darle fianza, un ciudadano o residente permanente estadounidense debe contactar a ICE para hacer arreglos para pagar la fianza. El número telefónico para la oficina en Chicago es 312-347-2400 o puede consultar un directorio para otras regiones aquí: <https://www.ice.gov/detain/ice-ero-bond-acceptance-facilities>. También puede pagar la fianza en línea; para guías de cómo hacerlo, visite <https://www.communityjusticeexchange.org/en/resources-all/cebondsguide>.

He sido maltratado en el centro de detención, ¿qué puedo hacer?

Si tiene un representante, hable con el sobre el maltrato. Si no tiene representante, puede contactar la Línea Telefónica Nacional de Detención y Reporte de Abuso operada por la organización Libertad para Inmigrantes. Llame: 9233# (desde adentro de la detención). Llame: 209-757-3733 (de afuera).

Quiero marcharme de los Estados Unidos. ¿Cómo puedo acabar con mi caso rápidamente?

Aun si quiere marcharse del país, es importante hablar sobre todas sus opciones, incluyendo múltiples opciones de como marcharse, con un representante legal. Puede haber consecuencias serias al ser deportado. Puede ser que nunca pueda regresar a los Estados Unidos o puede estar inconscientemente renunciando a derechos importantes.

PARA FAMILIAS

¿Qué pasa cuando alguien es arrestado por ICE?

Cuando alguien es detenido por ICE, son llevados a un centro de procesamiento y luego transferidos a un centro de detención, normalmente dentro de 24 horas. El centro de detención puede estar en un estado diferente al estado donde ocurrió el arresto.

¿Cómo encuentro a mi familiar?

Este documento tiene información general y no constituye consejo legal. Para consejo legal específico sobre su caso, por favor consulte un abogado o un representante acreditados de la Junta de Apelaciones de Inmigración.

Puede buscar a alguien que ha sido detenido usando el Sistema Localizador de Detenidos En Línea de ICE: <https://locator.ice.gov> (note que la página se puede ver en español). Es seguro usar este sitio. Puede ser más fácil usar el “número A” de su familiar, un número de identificación con 8- o 9- dígitos que aparece en la mayoría de los records de inmigración y en las pulseras llevados por personas en detención.

¿Es seguro visitar o mandar dinero a mi familiar?

Es común que las personas que están indocumentadas visiten a miembros de su familia en detención de inmigración sin problema. Sin embargo, quizás quiera hablar con un abogado para determinar si hay riesgos para usted, y debe de revisar las reglas para visitas los centros de detención en: <https://www.ice.gov/es/instalaciones-detencion>.

PARA MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Alguien que conozco fue arrestado por ICE. ¿Cómo puedo ayudar?

- Escriba una carta de referencia, explicando porque no deben ser deportados. Use ejemplos específicos de las maneras en que lo han ayudado a usted, a su familia, y a la comunidad. Entregue esta carta a la persona o a su representante legal.
- Si fue testigo al arresto, escriba todo lo que vio a ICE hacer y decir en cuanto antes para ayudar a crear un recuento preciso. Puede reportar redadas de ICE a la Línea Telefónica de ICIRR al 1-855-435-7693.

Quiero apoyar a inmigrantes en detención en general. ¿Cómo puedo ayudar?

- Considere hacer una donación al Fondo de Fianzas de Medio Oeste al: <https://www.mibfc.org/> o encuentre otros Fondos de Fianza en el: <https://www.communityjusticeexchange.org/en/nbfn-directory>. Es mucho más fácil que alguien gane un caso de inmigración cuando no están en detención, pero muchos inmigrantes tienen dificultad pagar fianzas altas.
- Apoye organizaciones que defienden a inmigrantes tal como el [Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes](#), el [Proyecto de Inmigración](#), y el [Proyecto de Resurrección](#).
- Contacte a sus oficiales elegidos al nivel federal y local y pídale que apoyen representación universal para proveer ayuda legal para todos ante la corte de inmigración. A diferencia de la corte criminal, el gobierno no garantiza un derecho a un abogado designado en casos de inmigración, aunque haya consecuencias muy serias como detención y deportación.